



Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota mediante la herramienta digital “CISCO Webex”.

En la Ciudad de México, el dieciséis de junio de dos mil veintitrés, a las diez horas con cinco minutos, se realizó en la modalidad virtual, la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, con la asistencia de las siguientes personas:

Consejeras y Consejeros Electorales:

- **Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión
- **Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, Consejero Electoral e integrante de la Comisión
- **Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral e Integrante de la Comisión

Representaciones de las Consejeras y los Consejeros del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos:

- **Lic. Armando Olán Niño**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Carlos Pérez Salazar**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Mary Carmen Salazar Meza**, Representación de la Consejería del Poder Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Marisol Vargas Bárcenas**, Representación del Partido Acción Nacional ante el Instituto Nacional Electoral
- **Lic. Elías Méndez Sarmiento**, Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Nacional Electoral



- **Licenciada Claudia Concepción Huicochea López**, Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Anayeli Peña Piña**, Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Sara Pérez Rojas**, Representación del Partido del Trabajo ante el Instituto Nacional Electoral
- **Licenciada Nikol Rodríguez De L'Orme**, Representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral.
- **Licenciada Gema del Carmen Cortés Hernández**, Representación del Partido Morena ante el Instituto Nacional Electoral

Funcionariado del INE invitadas e invitados:

- **Lic. Ezequiel Bonilla Fuentes**, Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- **Licenciada Luisa Angélica Ortiz Durán**, Encargada de la Dirección de Procedimientos de Remoción de Consejeros de los OPL y de Violencia Política contra las Mujeres, Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
- **Licenciada Alejandra Torres Martínez**, Directora de Asuntos HASL, Dirección Jurídica
- **Mtro. Mauricio Cabrera Aceves**, Subdirector de Proyectos y Evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales

Secretaría Técnica:

Licenciada Itzel Flores Juárez: Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación



Orden del día

Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.

1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria realizada el 22 de marzo de 2023 y de la Primera Sesión Extraordinaria efectuada el 20 de abril de 2023.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa de Trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

3. Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

- 3.1 Presentación sobre la Nota del Seguimiento a la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos respecto de los criterios mínimos sobre la paridad sustantiva en la postulación a Gubernaturas y sobre el seguimiento a la aprobación de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos nacionales y de las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) de la adecuación de sus documentos básicos en materia de VPG.
- 3.2 Presentación del Informe sobre los Ejercicios de demostración para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual, realizados en Coahuila y Estado de México.
- 3.3 Presentación de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación de INE.

4. Unidad Técnica lo Contencioso Electoral

- 4.1 Presentación del Informe actualizado sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de VPG recibidas en el INE.



- 4.2 Presentación del Informe actualizado sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por VPG.
- 4.3 Presentación del Informe integral de las actividades realizadas sobre el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- 4.4 Presentación del Informe del Avance del proceso de la certificación de competencias en materia de atención a víctimas de VPG.
- 4.5 Presentación de la actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas Regionales del TEPJF, tribunales estatales y OPL en materia de VPG.

5. Dirección del Servicio Profesional Electoral Nacional y Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

- 5.1 Presentación de los avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa, OPL y en su caso, en el ingreso y ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

6. Dirección Jurídica

- 6.1 Presentación del informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica.

7. Asuntos Generales.

8. Síntesis de los acuerdos tomados durante la sesión.



Breve resumen de las intervenciones de las personas asistentes y registro de votaciones

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio la bienvenida a la Sesión y solicitó a la Secretaria Técnica verificar el quórum para sesionar.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Tomó la asistencia nominal de las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión y confirmó la asistencia y presencia del quórum legal para sesionar.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Dio por iniciada la Segunda Sesión Ordinaria y dio cuenta del orden del día. Preguntó si alguien deseaba proponer algún asunto general, al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica someterlo a votación, en conjunto con la dispensa de la lectura de los documentos que lo conformaban por haber sido previamente circulados.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Consultó a las personas integrantes de la Comisión su aprobación del orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos objeto de la sesión, por haber sido circulados previamente.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/2SO/2023/001 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Martín Faz Mora y la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan.



PUNTO 1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria realizada el 22 de marzo de 2023 y de la Primera Sesión Extraordinaria efectuada el 20 de abril de 2023.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que no se recibieron observaciones en este punto del orden del día.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración las actas referidas y al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Acuerdo de la sesión	CIGYND/2SO/2023/002 La Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación aprueba las actas de la Primera Sesión Ordinaria realizada el 22 de marzo de 2023 y de la Primera Sesión Extraordinaria efectuada el 20 de abril de 2023.
Sentido del voto	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Martín Faz Mora y la Consejera Carla Astrid Humphrey Jordan.

PUNTO 2. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento del Programa de Trabajo, acuerdos y solicitudes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que se recibieron comentarios de la oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto y al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al tercer punto del orden del día.



PUNTO 3.1 Presentación sobre la Nota del Seguimiento a la modificación de los documentos básicos de los partidos políticos respecto de los criterios mínimos sobre la paridad sustantiva en la postulación a Gubernaturas y sobre el seguimiento a la aprobación de las modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos nacionales y de las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) de la adecuación de sus documentos básicos en materia de VPG.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral Claudia Zavala, de la Consejera Electoral Norma Irene de la Cruz Magaña, del Partido de la Revolución Democrática, así como también comentarios en sesión, por los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Morena; y de las oficinas del Consejero Electoral, Arturo Castillo, Consejero Electoral Jorge Montaña y la Consejera Electoral Carla Humphrey.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Comentó que la orden de realizar modificaciones a los documentos básicos de los partidos políticos derivó de dos cuestiones; los lineamientos para que los partidos políticos previnieran, atendieran, repararan y erradicaran la violencia política contra las mujeres por razón de género y las sentencias en las que la Sala Superior ordenó a los propios partidos políticos que incorporaran criterios de paridad sustantiva.

Respecto a las Agrupaciones Políticas Nacionales, les correspondía modificar sus documentos básicos para la atención integral de la violencia política contra las mujeres por razón de género, porque son sujetas de responsabilidad por conductas de este tipo, y es responsabilidad del Consejo General vigilar que cumplan con sus obligaciones y así contribuyan para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros; visibilizar la participación de las mujeres; y lograr la transversalidad del enfoque de igualdad y no discriminación contra cualquier persona.

En este contexto, mencionó que si bien en materia de violencia política contra las mujeres por razón de género, tuvieron un mayor avance, porque casi todos los partidos habían cumplido en tiempo y forma con las modificaciones; aún había dos que incluso a pesar del término superentendido que se les ha dado, seguían pendientes: el Partido Revolucionario Institucional en relación con su declaración de principios y programa de acción, y Movimiento Ciudadano en todos sus documentos.



Además, en cuanto a la paridad sustantiva, solo dos partidos cumplieron en su totalidad: el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México; el Partido Revolucionario Institucional solo en sus estatutos, en tanto que el resto aún seguían pendientes.

Señaló que el compromiso con el respeto a los derechos de las mujeres se demuestra en los hechos, no con discursos; los compromisos discursivos se deben traducir en acciones efectivas en marcos integrales para combatir la violencia política contra las mujeres por razón de género. Los partidos políticos tienen deudas históricas pendientes que deben de saldar, por ejemplo, ser el principal obstáculo para los derecho político-electoral de las mujeres y ese no es un dicho propio, sino una conclusión a la que se arribó en el diagnóstico atendido que hicieron tanto Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como ONU Mujeres.

Enfatizó que no era posible que después de más de tres años, aun siguieran pendientes modificaciones, por lo que era pertinente revisarlo con la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para ver si es pertinente que se hagan vistas al respecto.

Mencionó que la construcción de contextos y condiciones favorables para las mujeres es tarea y obligación de todas las personas, incluyendo a los partidos políticos. Y puso a consideración la nota informativa.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Se sumó al exhorto realizado a los partidos políticos relativo a no cumplir con las modificaciones de todos los documentos básicos.

Señaló que es importante que se realizaran a la brevedad en virtud de que se está por iniciar el proceso electoral y tener presente que los partidos políticos son las primeras instancias en las que se generan los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Invitó a la reflexión sobre la importancia de los bloques de competitividad, de la alternancia como medidas de efectividad para garantizar la igualdad sustantiva.



Además de visibilizar cuáles son los retos que tenía, las brechas de desigualdad de género, el tema del empoderamiento de las mujeres, el lenguaje incluyente no sexista; y en el marco, incluso de la aprobación para hacer unos lineamientos respecto a esta reforma constitucional aprobada, la “3 de 3 contra la violencia”, también es necesario reflexionar y al interior de los partidos políticos este tema, porque si bien el plazo no da para que se hagan las modificaciones o la regulación a nivel Congreso de la Unión y a nivel de los congresos de los estados

Representación del Partido del Trabajo: Señaló que el Partido del Trabajo informó debidamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y se estaba en la fase de revisión y validación para determinar su legalidad y constitucionalidad y, a su vez, darle el informe correspondiente al Consejo.

Consideró que había otros partidos que estaban en la misma situación por lo que sería conveniente revisar el corte.

Mencionó que compartían lo expuesto por la Consejera Electoral Carla Humphrey, y que por parte del Partido del Trabajo había sido el primero en cumplir cuando se trató de temas de violencia política por razón de género. Solicitó se revisara la forma de cómo se incorporaría esta información para que los partidos que utilizaron los últimos días para dar cumplimiento dentro del plazo.

Licenciada Claudia Urbina Esparza: Mencionó que el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Morena entregaron, llevaron a cabo sesiones de sus órganos competentes antes del vencimiento del plazo; en efecto, ellos a partir de que sesionen tuvieron 10 días para entregar la documentación. Esto sucedió por parte de los tres partidos.

Señaló que se encontraban en el análisis y el único partido que entregó un alcance fue Movimiento Ciudadano, respecto de violencia, paridad sustantiva, derivado de un último requerimiento que se les hizo, señalaron que irán a una sesión de la Comisión de Legalidad, en donde llevarán a cabo algunas modificaciones. Por lo que esperarían sobre todo de que sesione esa Comisión y que les notificaran la documentación correspondiente, ya que era el único partido que realmente no tenían una documentación aún en la oficina, pero de los otros partidos estaban en análisis.



Representante del Partido Revolucionario Institucional: Mencionó que en su partido derivado de su normativa interna y de su organización, tenemos órganos estatutarios que tienen ciertas competencias y para el caso de la Declaración de Principios y Programa de Acción, le corresponde adecuarlos o armonizarlos a disposiciones normativas de órganos jurisdiccionales y en este caso de órganos o autoridades electorales, la Asamblea Nacional. Y esta Asamblea Nacional, se celebra con una temporalidad distinta a otros órganos, es decir, se llevará a cabo cada cuatro años, y será el órgano competente. Por lo que esta situación la manifestaron a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos y solicitaron una prórroga de plazo. Sin embargo, se mencionó que no era posible debido a que se tenía que dar cumplimiento a dos disposiciones jurisdiccionales emitidas por Sala Superior.

En este sentido, hizo la petición a la Comisión que se considerara en vías de cumplimiento para la adecuación de la Declaración de Principios y Programa de Acción por los motivos que se expusieron.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Agradeció las puntualizaciones realizadas por los partidos políticos a fin de analizar los casos.

Señaló que se tenía un tiempo en exceso en el cumplimiento de estas cuestiones tanto de violencia política contra las mujeres por razón de género que, en realidad venían arrastrando desde que se cumplió con la emisión de los lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género al interior de los propios partidos políticos, cosa que hicieron en el 2020 cuando se emitió esta reforma legal, y después derivado de algunas sentencias, para que también hubiera un cumplimiento de igualdad sustantiva.

Mencionó que en la Comisión se le estaba dando seguimiento, acompañamiento y visibilizamos de lo que estaba ocurriendo, pero, en su caso, quien tenía que hacer este análisis específico, y si era pertinente dar las vistas necesarias para que se inicien los procedimientos sancionatorios porque no se está cumpliendo con el tiempo que se previó por el Consejo General de este Instituto, es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en su caso, a través de la propia Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.



Señaló que era importante revisar puntualmente esto para que, si resultaba procedente, se dieran estas vistas, porque no es un tema menor, hay que decirlo con claridad, y menos lo es cuando estamos en vísperas de que inicie un Proceso Electoral Federal, que tengamos Procesos Electorales Locales en las 32 entidades federativas y, por lo tanto, tengamos un número inédito de mujeres compitiendo por un cargo de elección popular.

Preguntó si alguien más deseaba intervenir en segunda ronda, al no haber intervenciones se dio por presentada la nota del seguimiento y solicitó a la Secretaría Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 3.2 Presentación del Informe sobre los Ejercicios de demostración para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual, realizados en Coahuila y Estado de México.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral Claudia Zavala y de la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

Señaló que se remitió previamente el cuadro sobre su procedencia y se enviaría el engrose correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que, estos ejercicios de demostración tuvieron su antecedente en las elecciones de 2019, en el marco de los trabajos de la entonces Comisión Temporal para el Fortalecimiento a la Igualdad de Género y No Discriminación.

Estas jornadas estaban enmarcadas en un tema de vital importancia para cualquier democracia, el ejercicio del voto de las personas pertenecientes a grupos poblacionales históricamente discriminados. Es decir, al ejercicio efectivo de su voto de las personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual y de género.



Señaló que se expusieron los mecanismos previstos en los protocolos para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionariado de mesa directiva de casilla, para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, así como en el Manual para la Operación de los Módulos de Atención Ciudadana. Además, se explicaron medidas para que el dato del sexo pueda no ser visible, y fue la primera ocasión en que se mostró la incorporación del dato no binario en la credencial para votar.

En estos ejercicios, tuvieron presencia, acompañamiento y participación de las organizaciones de la sociedad civil y personas de las poblaciones a las que se dirigen las medidas. Consideró que era fundamental porque es indispensable conocer sus experiencias y tener sus conocimientos para que, si es necesario, adecuar o mejorar las medidas que se tienen.

Mencionó que estos ejercicios también pusieron en relieve que tendrán que seguir trabajando en la capacitación de nuestro personal, en especial en el uso de lenguaje incluyente entre el funcionariado de los módulos de atención ciudadana, cuidando el uso de pronombres.

Consideró que estas jornadas también fueron valiosas porque evidencian la importancia que le da el Instituto Nacional Electoral a estos temas de cara no solo a la ciudadanía, sino a toda nuestra estructura, a la vez que difunde la existencia de los materiales y mecanismos que tenemos a favor de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual y de género, para que también exijan su uso y correcta implementación.

Agradeció a la Consejera Electoral, Carla Humphrey quien participó en estos ejercicios de demostración de Coahuila. Y preguntó si alguien deseaba intervenir en este punto.



Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Sugirió que relativo al diseño de las medidas se establece como aprendizaje y conclusión, que se van a definir medidas específicas para personas con discapacidad, que se incluyan las personas de la diversidad sexual y lo que tendría que incluirse en este apartado para que poder diseñar ambas medidas con base en los aprendizajes que se ven en este documento.

Solicitud CIGYND/2SO/2023/S001	Considerar la inclusión de las personas de la diversidad sexual entre las medidas que propone revisar el informe de los ejercicios de demostración en el Informe sobre los Ejercicios de demostración para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual, realizados en Coahuila y Estado de México.
--	--

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Preguntó si alguien más deseaba intervenir y al no haber más intervenciones dio por presentado el punto y solicitó a la Secretaría Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 3.3 Presentación de la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación de INE.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que no se recibieron observaciones.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que, con la presentación de este punto del orden del día, culminaron una de las actividades contenidas en nuestro plan de trabajo para este año, consistente en la presentación de la propuesta de Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación de Instituto Nacional Electoral.

El 21 de marzo de 2023, el grupo de trabajo para la implementación del proceso de certificación y mantenimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral aprobó en sesión ordinaria la Política Laboral de Igualdad Laboral y No Discriminación.



El 23 de marzo siguiente, se emitió la política a las consejerías integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para su consideración, teniendo como fecha límite el 29 de marzo para recibir comentarios, observaciones. Posteriormente, 28 de marzo, se recibieron observaciones por parte de su oficina y de la oficina del consejero Martín Faz. El 10 de abril, se notificó ambas oficinas sobre la atención a las observaciones hechas a la política laboral.

Posteriormente, se notificó a las personas integrantes del grupo de trabajo sobre los ajustes realizados a la política laboral como resultado de las observaciones de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación. Derivado de ello, el 26 de abril, la Dirección Ejecutiva de Administración y Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación valoraron la inclusión en nuestros ajustes a la política laboral, con el objetivo de brindar mayor claridad. Así se solicitó a la Secretaría Ejecutiva la organización de una sesión extraordinaria a la Junta General Ejecutiva, debido a que la política laboral debía ser aprobada a más tardar el 18 de mayo para informar del avance de esta actividad. Posteriormente, el 3 y el 11 de mayo, la Dirección Jurídica remitió las observaciones al proyecto de Acuerdo, mismas que fueron atendidas de forma inmediata por la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Ejecutiva de Administración. Como resultado de la atención de estas observaciones, la Dirección Jurídica remitió la certificación del proyecto de acuerdo.

Finalmente, el 15 de mayo, la Dirección Ejecutiva de Administración solicitó listar el punto en el orden del día de la sesión de la Junta General Ejecutiva del 17 de mayo, donde fue aprobada.

El objetivo general de la política es fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades para todas las personas que trabajan en el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Constitución, y el artículo 1º, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Destacó que es aplicable a todo el personal que labora en el Instituto Nacional Electoral, cualquiera que sea su cargo y forma de contratación en oficinas centrales, así como en órganos desconcentrados y su vigilancia. La operación y evaluación están a cargo de las personas titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación y la Dirección Jurídica.



Además, a diferencia de la aprobada en 2016, ésta es de aplicación permanente hasta que sea modificada o actualizada. Entre sus principios generales, se encuentra que el Instituto Nacional Electoral debe respetar y fomentar la igualdad de derechos entre el personal, otorgar la misma oportunidad de empleo a todas las personas, respetar y promover el goce, el derecho y las personas que laboran en él para considerar los ámbitos laboral, familiar y personal de su vida que se integran, implementen y ejecuten prácticas y mecanismos para promover la igualdad laboral y la no discriminación que favorece en el desarrollo integral de todas las personas y que se promueva que todas las personas que lo integran empleen un lenguaje incluyente y nos existen, sea en sus situaciones profesionales cotidianas o en los medios de comunicación institucional, tanto internos como externos. Por último, recordó que, con su aprobación, se dio cumplimiento a uno de los requisitos indispensables para la certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, y es ahí donde radica la importancia y la aprobación de esta política, debido a que éste era el último requisito que faltaba para la realización de la auditoría interna que es el paso previo para la contratación del organismo certificador que evaluará a la Institución para el otorgamiento de la certificación.

Puso a consideración este punto del orden del día.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Agradeció el informe y saber que estaban a un paso de poder contratar a este órgano que hará esta certificación, porque ha sido un trabajo de casi tres años que se lleva.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Propuso que se compartiera a través de una nota informativa los avances a todas las personas integrantes de esta comisión, para mayor claridad y seguimiento.

Solicitud CIGYND/2SO/2023/S002	La Secretaría Técnica de esta comisión enviará a las personas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación una nota informativa sobre el seguimiento del avance en la Política Laboral de Igualdad de Género y no Discriminación, y el cumplimiento de la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.
--	---

Al no haber más intervenciones, solicitó a la Secretaría Técnica para al siguiente punto del orden del día.



Punto 4.1 Presentación del Informe actualizado sobre las quejas, denuncias y vistas en materia de VPG recibidas en el INE.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Dania Paola Ravel Cuevas, así como de la oficina de la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Señaló que se remitió previamente el cuadro sobre su procedencia y se enviaría el engrose correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Pidió al maestro Ezequiel Bonilla realizara la presentación de los informes.

Mtro. Ezequiel Bonilla Fuentes: Informó que, en el periodo del 13 de abril al día de la sesión se presentaron 282 quejas, denuncias y vistas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de las cuales se registraron 85 procedimientos especiales sancionadores, 23 cuadernos de antecedentes y se determinó la incompetencia respecto a 174 quejas.

De los procedimientos especiales sancionadores registrados, 81 quejas se concluyeron, una estaba en etapa de resolución y tres en sustanciación, de las quejas concluidas en 31 de ellas se determinó la existencia de la violencia política, respecto al seguimiento del estado procesal de las 174 incompetencias, 137 procedimientos han concluido y 37 continuaban en trámite, de los asuntos concluidos solo en 18 casos se determinó la existencia de la infracción, es importante resaltar que las determinaciones adoptadas por la Unidad Técnica y la Comisión de Quejas y Denuncias en la materia, tienen un porcentaje de firmeza del 96.34 por ciento

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto, al no haber intervenciones solicitó dar paso al punto 4.2.



Punto 4.2 Presentación del Informe actualizado sobre el Registro Nacional de personas sancionadas por VPG.

Mtro. Ezequiel Bonilla Fuentes: Señaló que, el informe abarcaba del 16 de junio, al día de la sesión, se tuvieron 341 registros en la versión pública, lo que representa a 297 personas, esto es, existen 239 hombres y 58 mujeres y esta diferencia entre los números, como todos sabemos es por las reincidencias. Mencionó que Oaxaca sigue teniendo el mayor número de registros con 105, 76 hombres y 29 mujeres.

Resaltó dos cosas, primero, que tenemos registros de partidos políticos, dado que este Registro Nacional es una herramienta para que en el próximo Proceso Electoral las autoridades administrativas verifiquemos si existe alguna persona sentenciada por cometer el delito o la infracción precisamente por violencia política.

Informó que se tenían en este registro dos casos registrados por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género que son en Nayarit y que tuvieron una reunión precisamente con los jueces penales en esa entidad, en el que les explican la importancia que una vez que hayan sido sentenciados y haya quedado firme de esta determinación, avisen tanto a la autoridad electoral local administrativa como a nosotros, para hacer los registros correspondientes, dado la importancia que se tiene al momento del registro y ahora con mayor razón con la aprobación constitucional de la famosa "Ley 3 de 3".

Realizaron el análisis de cuáles son los partidos políticos que están detrás de estas personas que han cometido estas conductas por violencia política. El partido Morena y algunas coaliciones, son los que están atrás, sea como candidatos aspirantes, militantes o incluso en el ejercicio del cargo, quienes fueron los que llevaron a estas personas a ocupar los cargos de elección popular.

Las conductas por las que se ejerce la violencia política, seguimos viendo que en mayor medida es en la obstaculización en el ejercicio del cargo. De algún derecho político electoral, seguido de las publicaciones, en medidas de comunicación impreso y digital, en redes sociales y en portal de internet, lo cual, también es un reto para el próximo Proceso Electoral derivado de este Proceso Electoral Concurrente y que seguramente los medios electrónicos, principalmente las redes sociales serán un mecanismo para ejercer violencia.



Las víctimas, de acuerdo al registro nacional existen 233 y con mayoría son funcionarias de algún ayuntamiento, volvemos a hacer el análisis y hacer hincapié de que el mayor número de violencia se da en lo local, lo cual me parece que, tendría que irse atendiendo con mayor énfasis, incluso, por este Instituto Nacional Electoral.

De las intersecciones de las víctimas, no solamente son embarazadas indígenas sino también en mayor medida son mujeres indígenas las que sufren estas violencias y que tuvieron en el Registro Nacional estas sentencias identificadas con estas interseccionalidades. El mayor tipo de violencia que se ejerce en materia de violencia política es la simbólica, la psicológica, pero los 280 casos de violencia simbólica que se ha venido ejerciendo a través de estas sentencias que han quedado firmes.

A la fecha del corte existían 45 personas en el registro histórico, de las cuales cinco fueron mujeres y 40 hombres.

Finalmente, señaló que, a partir de la creación del Registro Nacional, a partir de los primeros registros que se hicieron al día de la sesión ha aumentado de manera exponencial y que, esta autoridad ha venido implementando estos mecanismos y atendiendo de alguna manera este tema; sin embargo, lamentablemente la violencia en contra de las mujeres en el ámbito político sigue creciendo.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto, al no haber intervenciones solicitó dar paso al punto 4.3.



Punto 4.3 Presentación del Informe integral de las actividades realizadas sobre el Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Mtro. Ezequiel Bonilla Fuentes: Señaló que se reportaron las actividades sobre la implementación del protocolo realizada en el periodo del 11 de marzo al 2 de junio del año en junio destacando algunas de las actividades que se han llevado a cabo durante este periodo.

Se brindó un curso de capacitación denominado Factores y Análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, dirigido al personal del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, con la participación de 92 mujeres y 32 hombres adscritos a dicho órgano.

Como parte de la caja de herramientas del protocolo se elaboró la guía de auto cuidado dirigida al personal que brinda, precisamente, la atención de primer contacto en estos casos.

Respecto a la difusión de protocolo la coordinación nacional de Comunicación Social subió 27 Tuit, 14 publicaciones en Facebook y cuatro a Instagram, relacionados con el #ProtocoloINE, las cuales han tenido un impacto de 142 mil 380, 59 mil 179 y seis mil 564 impresiones, respectivamente.

Por último, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica difundió un spot en radio y televisión como parte de la campaña sensibilización y prevención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y la sub campaña derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto, al no haber intervenciones solicitó dar paso al punto 4.4.



Punto 4.4 Presentación del Informe del Avance del proceso de la certificación de competencias en materia de atención a víctimas de VPG.

Mtro. Ezequiel Bonilla Fuentes: Resaltó la importancia de esta competencia que va por buen camino sobre la atención presencial y telefónica de primer contacto a víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, tanto en el país, incluso en el mundo no hay una competencia al respecto y el Instituto Nacional Electoral junto con el Instituto Nacional de las Mujeres se ha dado a la tarea para a partir del día 6 de diciembre del año pasado, de trabajar en el desarrollo de esta competencia.

En un primer momento, se entrevistaron a personal de las juntas locales y distritales, así como los organismos públicos locales, para determinar la elaboración del perfil, precisamente, de esta competencia.

En el mes de febrero de este año se conformó un grupo técnico de expertas, esto derivó de un análisis que se realizó en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral respecto a distintos estados en los que se tenían las mejores prácticas en atención a víctima, tales como: Chihuahua, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Baja California, Hidalgo, Chiapas, parte de la Junta Local Ejecutiva de Jalisco y personal del grupo multidisciplinario de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral que dio como resultado la competencia e instrumento de evaluación.

La competencia se compone de dos elementos generales:

1. Identificar la situación de violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. La orientación y dar seguimiento a las víctimas de violencia contra las mujeres en razón de género.

Se llevó a cabo una prueba piloto de esta certificación, en donde participaron personas de diferentes estados, de los Organismos Públicos Locales Electorales de los diferentes estados. Evidentemente, también personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. Como resultado de estas pruebas piloto, se realizaron los análisis de confiabilidad y validez, los ajustes a la competencia en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres y con el personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.



Informó que el día 28 de junio se tenía programada una reunión con el Grupo de Técnicos de Expertas y Expertos para afinar esta competencia.

Se llevará a cabo la capacitación al personal de primer contacto. Este programa de capacitación está echado a andar, incluso lo hemos estado trabajando con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de la plataforma que se tiene en el Instituto Nacional Electoral. Se va a dar a personal de toda la República Mexicana esta capacitación.

En julio y agosto, la capacitación del Instituto Nacional de las Mujeres a personal tanto de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para ser evaluadoras de esta certificación.

Entre agosto y septiembre, se van a definir las áreas en las que se van a encargar para llevar a cabo esta certificación, las personas que será el "Grupo semilla" precisamente con la cual se contará, para la certificación de esta competencia.

En octubre, diciembre se tendrá la competencia terminada. Así el Instituto Nacional Electoral, se convertirá en ente certificador de esta competencia.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Puso a consideración el punto, al no haber intervenciones solicitó dar paso al punto 4.5.

Punto 4.5 Presentación de la actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas Regionales del TEPJF, tribunales estatales y OPL en materia de VPG.

Mtro. Ezequiel Bonilla Fuentes: Mencionó que el informe se elaboró en conjunto con la Dirección Jurídica y comprendió el análisis de las sentencias emitidas en el periodo de junio de 2022 a el mes de abril de 2023, en el que se analizaron 263 resoluciones de las diferentes Salas, evidentemente, del Tribunal Electoral, Poder Judicial de la Federación, así como 24 sentencias de los Tribunales Locales, dando un total de 287 sentencias, sistematizando ocho criterios que, se consideraron relevantes.



Con esta tercera edición de la actualización de estos criterios relevantes, se sumó un total de 99 criterios, derivado de un análisis de 963 resoluciones.

Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Sugirió incorporar la sentencia de la Sala Regional Especializada 47/2023, porque plantea que justamente de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral genere una propuesta para un curso de autocuidado, al cual se invite a las asociaciones de la sociedad civil en la lucha contra la violencia digital en reconocimiento a su labor y experiencia, así como a instituciones de gobierno especializadas en los temas de violencia política contra las mujeres para la elaboración de un programa conjunto.

Asimismo, también se vincula a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral lineamientos de educación integral para personas agresoras en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Solicitud CIGYND/2SO/2023/S003	En el punto 4.5 Actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas Regionales del TEPJF, tribunales estatales y OPL en materia de VPG, incluir la sentencia 47/2023, así como referir el curso taller sobre violencia digital que se realizará en coordinación con la UTIGYND como parte de los cumplimientos a esta sentencia.
--	--

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó estar de acuerdo en que se incorporara la sentencia. Además, señaló que estaban trabajando con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, precisamente para hacer un curso-taller sobre temas de violencia digital, en donde también estarían participando para darles herramientas a las mujeres, tanto Twitter, como Google, como Facebook y esto también se podrá sumar para vías de cumplimiento de esta sentencia. Y se tenía prevista la intervención de las organizaciones de la sociedad civil especialista en la materia.

Consideró que es importante recopilar las actividades que estamos haciendo y que se pueden considerar también de cara al cumplimiento de esta sentencia la Sala Regional Especializada.

Solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.



Licenciada Itzel Flores Juárez: Realizó un recuento de las observaciones recibidas. En el caso 4.2 se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala, en el 4.3 de la Consejera Electoral Norma de la Cruz, y de la oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel; en el 4.4 de la Oficina de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel; y en el 4.5 de la oficina de la Consejera Electoral Claudia Zavala.

Informó que se enviaron los cuadros sobre su procedencia y se remitirá el engrose correspondiente.

Punto 5.1 Presentación de los avances sobre la aplicación del principio de paridad para determinar, entre otros aspectos, brechas de género en la ocupación de cargos y puestos en la rama administrativa, OPL y en su caso, en el ingreso y ascenso en el Servicio Profesional Electoral Nacional del INE.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que no se recibieron observaciones.

Mtro. Mauricio Cabrera: Informó que el 25 de enero del presente año, el Consejo General aprobó las convocatorias para la selección y designación de la Presidencia en el Organismo Público Local de Chiapas, así como una consejería en el Organismo Público Local del Estado de Nuevo León. En dicho acuerdo se estableció que, de conformidad con diversos criterios de la Sala Superior, el principio de paridad debería entenderse unido al mecanismo de alternancia.

En ese sentido, en el caso de la Presidencia del Organismo Público Local Electoral de Chiapas se observó que desde 2016 hasta 2023 un hombre había ocupado la Presidencia, por lo que resultó necesario alternar el género de la persona que ocuparía dicho cargo. En ese sentido, se emitió una convocatoria exclusiva para mujeres.

Una vez desahogadas todas las etapas del proceso, el 31 de mayo del presente año el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual determinó declarar desierto el proceso de selección y designación en la Presidencia del Organismo Público Local Electoral de Chiapas, así como en el caso de la consejería para el caso del Organismo Público Local de Nuevo León. En ese sentido, deberá iniciarse un nuevo proceso de selección y designación correspondiente. Asimismo, corresponde al Consejo General designar de entre las y los consejeros electorales en funciones a quien ocupe la Presidencia provisional.



En ese sentido, en la sesión de Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales se designó a la Consejera María Magdalena Pila Domínguez, como Consejera Presidenta Provisional, en tanto el Consejo General realiza el nombramiento definitivo. Este acuerdo pasará para su aprobación por el Consejo General.

Actualmente el principio de paridad se garantiza, entre otros criterios, de acuerdo al Reglamento, como una de las medidas que el conjunto de las designaciones que se realicen en un año calendario, al menos la mitad deberán ser para mujeres; asimismo, en el conjunto de los consejos generales de los Organismos Públicos Locales Electorales de las 32 entidades, al menos 16 presidencias deberán ser ocupadas por mujeres.

Por último, y por lo que se refiere a la numeralia de los cargos ocupados en los Organismos Públicos Locales, para el caso de la Presidencia tenemos que actualmente 20 mujeres ocupan presidencias en los Organismos Públicos Locales, 11 hombres en las presidencias y una vacante en el caso del Organismo Público Local Electoral de Chiapas. Por lo que se refiere a las consejerías, 105 mujeres ocupan estos cargos, 86 hombres y una vacante en el caso del Organismo Público Local de Nuevo León.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 6.1 Presentación del informe trimestral de los casos presentados en el marco del Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y/o laboral, a cargo de la Dirección Jurídica.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó que se recibieron observaciones de las oficinas de la Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas; y del Consejero Electoral Martín Faz Mora.

Licenciada Alejandra Torres Martínez: Señaló que informe correspondió al periodo comprendido del 1° de marzo al 31 de mayo 2023, en el que se presentó la estadística respecto a la atención y trámite que se ha brindado a las denuncias relacionadas con conductas de hostigamiento de acoso sexual y laboral.



El 40 por ciento de las denuncias que se recibieron en este periodo en Dirección Jurídica correspondió a temas de hostigamiento y acoso laboral y sexual; mientras que el 34 por ciento, a conflictos laborales; y el 21 por ciento, a otras conductas infractoras como lo son desempeño deficiente en cumplimiento de actividades, o conducirse con faltas de respeto, rectitud.

Por otro lado, el cinco por ciento únicamente se solicitaba asesorías respecto a los temas que se tienen en esta dirección.

De un análisis de los asuntos que se reciben en la Dirección de Asuntos HASL, se ha identificado que el origen de las situaciones que representan un riesgo que se ha desarrollado en violencia laboral radica en un posible desconocimiento por parte de las personas para identificar las características entre un conflicto laboral, un acoso y un hostigamiento, ante la constante normalización de conductas y una falta en la cultura de la denuncia institucional.

Para atender dicha problemática, se llevaba a cabo una estrategia bajo los estándares de prevención establecidas en el protocolo para prevenir, atender, sancionar y reparar el hostigamiento y acoso sexual y laboral, en la que a través de impartición de talleres de sensibilización y capacitación en el periodo que se reportó, se adoptó de herramientas a 131 personas, a fin de contribuir a la erradicación o disminución gradual de este tipo de problemáticas, y con ello transitar a que los espacios laborales en el Instituto sean libres de violencia.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Al no haber intervenciones solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.

Punto 7. Asuntos Generales

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Consultó si alguien deseaba agendar algún punto para ser tratado en asuntos generales. Al no tener ningún punto solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día.



Punto 8. Síntesis de acuerdos.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Solicitó dar cuenta con los acuerdos.

Licenciada Itzel Flores Juárez: Informó de los acuerdos y solicitudes tomados durante la sesión.

Solicitud CIGYND/2SO/2023/S001	Considerar la inclusión de las personas de la diversidad sexual entre las medidas que propone revisar el informe de los ejercicios de demostración en el Informe sobre los Ejercicios de demostración para un ejercicio efectivo del voto de las personas con discapacidad y de la diversidad sexual, realizados en Coahuila y Estado de México.
Solicitud CIGYND/2SO/2023/S002	La Secretaría Técnica de esta comisión enviará a las personas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación una nota informativa sobre el seguimiento del avance en la Política Laboral de Igualdad de Género y no Discriminación, y el cumplimiento de la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.
Solicitud CIGYND/2SO/2023/S003	En el punto 4.5 Actualización, seguimiento, recopilación, análisis y difusión de las sentencias y criterios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas Regionales del TEPJF, tribunales estatales y OPL en materia de VPG, incluir la sentencia 47/2023, así como referir el curso taller sobre violencia digital que se realizará en coordinación con la UTIGYND como parte de los cumplimientos a esta sentencia.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas: Mencionó que al haberse agotado todos los puntos del orden del día y no haber intervenciones, se daba por concluida la Segunda Sesión Virtual Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación siendo las 11 horas con 07 minutos del 16 de junio de 2023. Por último, agradeció la presencia de las personas asistentes.



Término de la sesión

Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

Previa revisión de la versión estenográfica, proceden a la firma del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria realizada el 16 de junio de 2023 las personas que actualmente integran la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación y que estuvieron presentes en la sesión en la que se aprueba la misma, celebrada el **día 04 de septiembre de 2023**, así como la Secretaría Técnica actual de la Comisión en comento.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral integrante de la
Comisión

**Arquitecta Flor Dessiré León
Hernández**

Secretaria Técnica de la Comisión